

Acuerdo entre Guatemala y México permitirá reconocer grados académicos

Escrito por Redaccion

Miércoles, 06 de Marzo de 2013 08:10 - Actualizado Miércoles, 26 de Junio de 2013 05:25



Alejandra Gordillo Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA, manifestó que el acuerdo reconoce y conceden validez a los certificados de estudios, títulos y grados académicos de nivel primaria, secundaria y medio superior o sus equivalentes, reconocidos oficialmente por los sistemas educativos nacionales de cada país, por medio de sus respectivos organismos oficiales. Para el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de educación Pública y en el caso de Guatemala, el Viceministerio Técnico de Educación del Ministerio de Educación, de acuerdo con cuadro de equivalencias contenido en dicho acuerdo. Para los efectos del acuerdo, se entenderá por reconocimiento, la validez oficial otorgada en cada una de las partes a los estudios realizados en las instituciones educativas reconocidas por el Sistema Educativo Nacional acreditados por certificados de estudios, títulos o grados académicos.

En un plazo no mayor de 60 días, se establecerá Comisión Bilateral Técnica, integrada por especialistas en la materia de Guatemala y México, quienes se reunirán una vez al año. Ambos países designarán a un coordinador, quienes se encargarán de elaborar los programas y supervisar las acciones que desarrolle la comisión.

Los estudios cursados, títulos y diplomas obtenidos en Centros de Enseñanza oficiales y privados de ambos países, serán equiparados, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Las solicitudes de equiparación y/o equivalencias de estudios cursados, títulos o diplomas obtenidos, a excepción de los documentos correspondientes a la educación básica, en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, serán dirigidos a los organismos oficiales de cada uno de los países, anexando en cada caso los documentos debidamente legalizados, de conformidad con la legislación vigente en cada país: Título, diploma o certificado de estudios acompañado de una constancia extendida por la autoridad competente, en la que se establezca de manera inequívoca, que el documento es reconocido oficialmente por el Gobierno de Guatemala o México. Certificación de partida de nacimiento o documento que la sustituya.

Dicho acuerdo fue firmado en Guatemala, el veintiséis de octubre del 2009, ratificándose por el presidente de la República de Guatemala, mediante instrumento de ratificación de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, por lo que de conformidad con lo establecido en el propio acuerdo, éste entró en vigor el 20 de febrero de 2013.

Acuerdo entre Guatemala y México permitirá reconocer grados académicos

Escrito por Redaccion

Miércoles, 06 de Marzo de 2013 08:10 - Actualizado Miércoles, 26 de Junio de 2013 05:25
